

M E M O R A N D O



No. 20262000049903
Bogotá, 27 mayo 2026

Para: **Alfredo Enrique Piñeres Olave - Superintendente**

De: Jefe De Oficina - Oficina De Control Interno

Asunto: Buenas prácticas y resultados del esquema de trabajo virtual remoto desde casa implementado por la oficina de control interno.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de evaluación, seguimiento y asesoría asignadas a la Oficina de Control Interno por el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, y en cumplimiento de su rol como dinamizadora de la cultura del control, la eficiencia administrativa y la mejora continua institucional, de las responsabilidades, principios de independencia y autoridad funcional establecidos en el Estatuto de Auditoría Interna de la Superintendencia de Transporte, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en septiembre de 2024 y adoptado en DARUMA, particularmente lo dispuesto en el numeral 5.4.4.1 "Responsabilidades de la Tercera Línea de Defensa – Auditoría Interna", relacionado con la comunicación de resultados y el cumplimiento efectivo de las actividades de auditoría, me permito presentar ante su Despacho el presente informe de buenas prácticas relacionado con la implementación del esquema de trabajo virtual remoto desde casa desarrollado por la Oficina de Control Interno (OCI) durante las vigencias 2025 y 2026.

La experiencia aquí expuesta constituye un referente institucional de cumplimiento normativo, eficiencia operativa, sostenibilidad y modernización administrativa, demostrando que el trabajo remoto, cuando se encuentra soportado en gestión por resultados, planeación, herramientas tecnológicas y control permanente, es compatible con el cumplimiento integral de las funciones de auditoría interna y con los estándares de independencia y objetividad exigidos a la tercera línea de defensa.

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO

El país enfrenta desde el año 2024 una alerta climática derivada del fenómeno de El Niño; en la actualidad, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales — IDEAM — proyecta una alta probabilidad de consolidación de este fenómeno entre junio y agosto de 2026, con posible extensión hasta finales de la presente vigencia, situación que compromete el suministro de energía eléctrica a nivel nacional debido a la reducción de lluvias en los embalses hidroeléctricos.

Ante este escenario, el Gobierno Nacional ha emitido directrices expresas orientadas a que las entidades públicas adopten medidas concretas, permanentes y verificables de ahorro energético y uso eficiente de recursos públicos.

Entre dichas directrices se destacan:

Directiva Presidencial 01 de 2024. La cual ordena a las entidades públicas implementar de manera permanente esquemas de trabajo en casa orientados a reducir el consumo de agua y energía eléctrica en las instalaciones del Estado, promoviendo simultáneamente la transformación digital y la modernización administrativa.

Circular 40021 del 11 de mayo de 2026 — Ministerio de Minas y Energía. Mediante la cual se insta a todas las entidades públicas del país a fortalecer los esquemas de trabajo desde casa para servidores públicos y contratistas, implementar metas cuantificables y verificables de ahorro energético y adoptar medidas inmediatas para disminuir el consumo de energía en instalaciones oficiales.

En concordancia con dichas directrices nacionales, la Oficina de Control Interno implementó y consolidó un esquema operativo de trabajo virtual remoto desde

casa, articulando simultáneamente los principios de austeridad, sostenibilidad ambiental, eficiencia administrativa y cumplimiento misional.

2. IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

A raíz de lo anterior, desde marzo de 2025, la Oficina de Control Interno adoptó un esquema de trabajo virtual remoto desde casa orientado a fortalecer la capacidad técnica y operativa del equipo auditor, garantizar el cumplimiento integral del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos y contribuir a las políticas institucionales y nacionales de ahorro energético y modernización administrativa. La implementación de esta modalidad se encuentra sustentada en instrumentos internos vigentes del proceso de Evaluación Independiente, así:

2.1. Estatuto de Auditoría Interna EI-MA-002 Versión 001 (octubre de 2024) aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 23 de septiembre de 2024.

El numeral 5.4 del Estatuto de Auditoría Interna vigente establece expresamente que los auditores internos están autorizados para:

"Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas requeridas para cumplir los objetivos de auditoría, de informes de ley, de seguimiento o de evaluación".

En consecuencia, la definición del esquema de trabajo virtual remoto desde casa constituye un ejercicio directo de la autoridad técnica y funcional propia de la actividad de auditoría interna, en tanto determina la forma de asignación de recursos humanos, la frecuencia de presencialidad y las metodologías aplicadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proceso de evaluación independiente y que en ningún momento modifica el horario laboral asignado institucionalmente.

La adopción de esta modalidad responde, por tanto, al ejercicio autónomo de las competencias funcionales de la Oficina de Control Interno, preservando simultáneamente la independencia y objetividad que caracterizan la actividad de auditoría interna, así como la debida comunicación a la Alta Dirección.

2.2. Procedimiento EI-PR-001 Versión 005 (28 de febrero de 2025)

El procedimiento vigente del proceso de Evaluación Independiente establece dentro de sus disposiciones generales que los integrantes de la Oficina de Control Interno podrán desarrollar actividades mediante trabajo en remoto, promoviendo el uso de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC) para fortalecer la eficiencia y modernización institucional. Esta disposición refuerza que la modalidad implementada se encuentra prevista dentro de los propios documentos internos del proceso de Evaluación Independiente.

2.3. Operación y disponibilidad institucional

El esquema implementado garantiza la presencia física del equipo auditor en las instalaciones de la entidad cuando las actividades misionales así lo requieren, manteniendo coordinación permanente, disponibilidad institucional continua y capacidad inmediata de atención de requerimientos de la Alta Dirección, entes de control y demás dependencias. La modalidad adoptada combina presencialidad estratégica y trabajo remoto eficiente, bajo criterios de planeación, control, cumplimiento de metas y seguimiento permanente de resultados.

3. TRANSPARENCIA, TRAZABILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA DE LA OCI

Desde el inicio de la implementación del esquema de trabajo virtual remoto desde casa, la Oficina de Control Interno ha mantenido informadas de manera permanente y oportuna a las instancias directivas y administrativas competentes de la Entidad. En este sentido, el superintendente de transporte, el secretario general, y el coordinador del Grupo de Talento Humano han conocido los cambios relevantes relacionados con la operación de la actividad de auditoría interna. En

Página | 4

el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno — en la Sesión No. 01 del 27 de marzo de 2026 se agradeció a la alta dirección por apoyar esquemas de trabajo desde casa que contribuyó a que el equipo de la Oficina de Control Interno desarrollara altos estándares de desempeño, garantizando conectividad, compromiso institucional y resultados oportunos. Esta modalidad contribuyó de manera significativa al fortalecimiento de la gestión, evidenciándose en el cumplimiento eficiente de las actividades programadas, el incremento en la productividad y la consolidación de un entorno basado en la confianza, la responsabilidad y la orientación a resultados.

Esta práctica de comunicación sistemática constituye una manifestación concreta de los principios de transparencia, independencia funcional y trazabilidad administrativa que caracterizan a la tercera línea de defensa.

La Oficina de Control Interno no ha actuado de forma unilateral ni reservada; por el contrario, ha informado, documentado y puesto en conocimiento de la Alta Dirección y de las instancias institucionales competentes las decisiones operativas adoptadas, fortaleciendo así la confianza institucional y eliminando cualquier margen de ambigüedad respecto de la legitimidad y regularidad del esquema implementado.

La trazabilidad de dichas comunicaciones reposa en los registros oficiales del sistema de gestión documental de la OCI y en la respectiva acta del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, constituyendo evidencia objetiva del cumplimiento de los deberes de reporte e información a cargo de la Jefatura de la Oficina de Control Interno.

4. RESULTADOS, IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS

La implementación del esquema de trabajo virtual remoto desde casa ha demostrado que la flexibilidad espacial, soportada en herramientas tecnológicas, gestión por resultados, ética profesional y planeación basada en riesgos, no solo mantiene, sino que fortalece la capacidad técnica y productiva de la Oficina de Control Interno. Los resultados obtenidos evidencian que esta modalidad constituye una buena práctica institucional alineada con los principios de

eficiencia administrativa, sostenibilidad ambiental, transformación digital y modernización del Estado.

Entre los principales resultados obtenidos se destacan:

- Cumplimiento del 100% del Plan Anual de Auditoría durante la vigencia 2025, superando el estándar de excelencia establecido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG — para entidades públicas.
- Incremento de la productividad técnica del equipo auditor, derivado de la optimización de tiempos asociados a desplazamientos y de la reorientación de horas efectivas hacia actividades sustantivas de auditoría, evaluación y seguimiento.
- Mayor capacidad de respuesta institucional, permitiendo atención más oportuna de requerimientos internos y externos mediante herramientas digitales y coordinación virtual permanente.
- Fortalecimiento de la transformación digital institucional, promoviendo el uso eficiente de plataformas tecnológicas, reuniones virtuales, seguimiento digital y gestión documental electrónica.
- Contribución directa a la sostenibilidad ambiental, mediante reducción del consumo energético, disminución del uso de papel y reducción indirecta de emisiones asociadas a movilidad urbana.
- Fortalecimiento del bienestar laboral, al disminuir tiempos de desplazamiento, fatiga derivada de la congestión vehicular y factores de estrés asociados a movilidad, favoreciendo mejores condiciones de concentración y productividad.
- Optimización del uso de recursos públicos, generando eficiencias operativas sin afectar el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Oficina de Control Interno.

5. BENEFICIOS CUANTIFICABLES Y ESTRATÉGICOS PARA LA SUPERINTENDENCIA

5.1. Reducción del consumo energético

Página | 6

La disminución de la presencia física cotidiana del equipo auditor en las instalaciones de la Superintendencia reduce de forma directa y verificable el consumo de energía asociado a iluminación, equipos tecnológicos, climatización y demás recursos operativos. Esta medida contribuye de manera concreta al cumplimiento de las directrices nacionales de ahorro energético emitidas por el Gobierno Nacional.

5.2. Horas reorientadas a trabajo técnico efectivo

El equipo de la OCI se encuentra comprometido plenamente con el cumplimiento de metas del Plan Anual de Auditorías, tanto así que se considera dos (2) días semanales de trabajo virtual remoto desde casa, genera un beneficio cuantificado para el equipo de cinco (5) auditores, así:

Concepto	Resultado
Días de trabajo virtual remoto semanal por auditor	2 días
Horas de desplazamiento ahorradas por auditor / semana	6 horas
Horas de desplazamiento ahorradas por auditor / mes	24 horas
Número de auditores del equipo OCI	5
Total horas reorientadas a trabajo efectivo / mes	120 horas
Equivalente en jornadas laborales de 8 horas / mes	15 jornadas de 8 horas en promedio

Estas ciento veinte (120) horas mensuales en promedio son reorientadas directamente al desarrollo de auditorías, informes, seguimientos, evaluaciones y demás actividades misionales, incrementando la capacidad operativa de la dependencia sin generar costos adicionales para la Entidad y el cumplimiento de metas de la OCI.

5.3. Liderazgo institucional y modelo replicable

La Oficina de Control Interno pone a disposición de la Alta Dirección esta experiencia como un modelo institucional replicable de eficiencia administrativa, sostenibilidad y modernización operativa. La experiencia desarrollada evidencia, con resultados verificables y sostenidos, que el trabajo virtual remoto desde casa es plenamente compatible con:

- El cumplimiento integral de metas institucionales.
- La trazabilidad y control de las actividades desarrolladas.
- La eficiencia administrativa y productividad institucional.
- Las exigencias de organismos de control externos.

En consecuencia, otras dependencias cuyos procesos permitan modalidades flexibles de trabajo podrían obtener beneficios equivalentes en términos de eficiencia, ahorro energético, bienestar laboral y fortalecimiento institucional.

La Oficina de Control Interno queda disponible para compartir la metodología aplicada, instrumentos de seguimiento, indicadores y lecciones aprendidas derivadas de esta experiencia institucional.

Atentamente,



Sandra Lucia Lopez Pedreros
Jefe De Oficina
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Página | 8

- 20262000049903.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Lady Odilia Nova Diaz	ladynova [27/mayo/2026 05:11:14 p. m.]
Aprobó	Sandra Lucia Lopez Pedreros	sandrallopez [27/mayo/2026 05:13:38 p. m.]